

GACETA DE MADRID.

MARTES 9 DE MAYO DE 1826.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden mandando que se den gratis las cartas de seguridad á los voluntarios Realistas del Reino, comunicada por su Inspector general.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, con fecha 27 del actual me dice de Real orden lo que sigue:

„Excmo. Sr.: Con esta fecha comunico al Superintendente general de Policía la Real orden que dice así: El Inspector general de los voluntarios Realistas, con oficio de 24 del corriente me remitió una exposicion del Comandante accidental del batallón de la misma arma de Murcia, haciendo presente los penosos y continuados servicios que estan haciendo sus individuos, y en particular desde el mes de Enero último, en que á virtud de orden del Capitan general de Valencia desempeñan la guarnicion de aquella capital, apremiándoles no obstante á que sacasen la carta de seguridad, por cuyos motivos el referido Comandante se dirigió al Intendente de Policía para que les eximiese de esta obligacion, quien le contestó que no dependia de sus facultades. Y enterado el Rey N. Sr.; teniendo en consideracion la propuesta del mismo Inspector en favor de dicha clase de honrados y beneméritos vasallos, que privando tal vez á sus familias de su propia subsistencia se dedican tanto tiempo hace á sostener los soberanos derechos del Trono, se ha servido mandar, que á todos los individuos de los cuerpos de voluntarios Realistas del Reino organizados hasta el día, ó que se organicen en lo sucesivo, se les entreguen gratis las cartas de seguridad, sin exigirles con ningun pretexto la menor retribucion. Lo que traslado á V. E. de orden de S. M. para su noticia y demas efectos convenientes.”

Cuya soberana Real resolucion me apresuro á circularla á los beneméritos cuerpos de voluntarios Realistas de mi actual cargo, no dudando un momento que esta nueva prueba de aprecio y proteccion con que la generosidad de S. M. dispensa á tan noble instituto consolidará en todos sus individuos la ciega obediencia á todas las autoridades constituidas por nuestro augusto Soberano, haciendo brillar la disciplina y la circunspeccion, para no hacerse indignos de pertenecer á la honrosa distincion de voluntarios Realistas. Madrid 28 de Abril de 1826. = Josef María de Carvajal.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 25 de Marzo.

Despues que se ha anunciado de oficio á la Puerta la toma de Vassiladi y de Anatólico, se espera de un momento á otro la noticia de la rendicion de Missolonghi, á causa de que los dos citados puntos son la llave de esta plaza. Mr. Stratford Canning tiene frecuentes conferencias con el reis-effendi.

RUSIA.

Odesa 7 de Abril.

Las cartas de S. Petersburgo dicen que el Emperador ha enviado á Constantinopla una declaracion definitiva á fin de terminar las negociaciones que hay pendientes con la Puerta de cinco años acá. Aseguran que el Gabinete de S. Petersburgo insiste en la evacuacion inmediata de los dos principados, y en arreglar los asuntos relativos á la Grecia. Tambien se dice que el ejército de Besarabia ha recibido orden de estar pronto para marchar al primer aviso. Toda la atencion esta fija sobre Constantinopla, porque suponiendo que todas estas noticias sean fundadas, es claro que la respuesta del Divan podrá disipar toda incertidumbre, y avivar muchas esperanzas.

AUSTRIA.

Viena 18 de Abril.

El *Observador austriaco* del 16 publica noticias de Constantinopla con fecha del 28 de Marzo, segun las cuales parece que Mr. Stratford-Canning tuvo el 25 una audiencia del gran Visir con el ceremonial de estilo. Tanto S. E. como su comitiva fueron obsequiados con las pellizas que suelen regalarse á los Embajadores en tales ocasiones. Se esperaba con ansia la toma de Missolonghi. El capitan de piratas Vasso Braicowich habia aumentado su gente con 20 albaneses y moreotas fugitivos. De Zea, donde esparcia el terror á las islas vecinas, se disponia para ir á apoderarse de Ipsara, y aun intentaba sorprender la isla de Scio; pero como las autoridades estaban instruidas de sus planes han pedido refuerzos á la parte del Asia.

Añade el *Observador* que los comandantes de los apostaderos frances y austriaco se ven obligados muchas veces á emplear la fuerza para proteger el pabellon de sus compatriotas respectivos de un modo eficaz contra los corsarios, y buques de guerra griegos que se entregan á la piratería. Entre varios combates cita el que se dió en las aguas de Sira por la goleta francesa *Estafeta* contra dos naves griegas, cuyo resultado fue desarbolar la una y hacer huir la otra. Como estos corsarios van á cruzar hasta la entrada de los Dardanelos, y la Puerta no tiene otras fuerzas marítimas que oponerles sino las que estan en el golfo de Lepanto, se redobla la actividad en Constantinopla para equipar una nueva escuadra.

El mismo periódico asegura que la epidemia que reina en Esmerina no es la peste, aunque sus efectos sean tan activos y tan desastrosos. El nuevo redactor del *Espectador Oriental* se llama C. d'Andre.

ITALIA.

Trieste 11 de Abril.

Por los últimos avisos de Zante del 29 de Marzo se sabe que Missolonghi continuaba defendiéndose valerosamente. Desde el 18 al 24 dió Ibrahim varios ataques contra la plaza; pero en todos ellos ha salido descalabrado: ahora parece que descansa mientras le llegan nuevas fuerzas Noto Bozzaris, que manda en Missolonghi, ha hecho enlutar las banderas de los valientes que estan á sus órdenes. Fabrier y Gouras molestan la retaguardia de los egipcios; y sus socorros son una vislumbre de esperanza para Missolonghi.

Idem 13.

La pérdida de Ibrahim en los últimos ataques que ha dado á Missolonghi se calcula, segun cartas de Corfú del 28 de Marzo, en algunos miles de hombres. Se confirma la llegada de Gouras y de Fabrier, y corre la voz de que los egipcios estaban tan debilitados que les era imposible emprender ningun ataque sin nuevos socorros. La escuadra griega no habia vuelto todavía de Hidra.

INGLATERRA.

Londres 22 de Abril.

Los fondos públicos han sido poco buscados esta mañana, y al fin han quedado los consolidados á 79.

En la Cámara de los Pares de antes de ayer preguntó el conde de Grosvenor al de Liverpool si el Gobierno habia recibido noticias relativas á la toma de Missolonghi, del modo que se decia en una carta inserta en el periódico titulado *Morning-Post*; y añadió que, fuese ó no así, confiaba en que los griegos no quedarían abandonados á merced de los turcos. „Se habla, dijo tambien, de un rompimiento entre la Rusia y la Puerta, y de la ocupacion de la Moldavia y la Valaquia, y no creo que la po-

señal de estas dos provincias sea á costa de la libertad de los griegos, ni que influya en su destruccion.

El conde de Liverpool contestó con frialdad: „En cuanto á la toma de Missolonghi ignora el Gobierno si es ó no cierta; pero si lo es, no se habrá tomado en la época que cita la carta inserta en el periódico. Se han recibido otras de fecha posterior; y como no se trata mas que de una noticia, puedo hablar así en esta Cámara, y lo mismo diria como un particular. En cuanto á lo que dice el noble Conde, que concierne á los negocios de los griegos, nada puedo contestar, pues es una materia que no puede ser tratada por ahora en la Cámara. Vuestras señorías y todo el pais saben muy bien que la política del Gobierno de S. M., relativa á la lucha entre griegos y turcos, ha sido mantener una perfecta neutralidad.”

—En la Cámara de los Comunes declaró Mr. Peel que el Gobierno no pediria la renovacion del *bill* sobre los extranjeros llamado *Alien-bill*. De aqui adelante los extranjeros que desembarquen en Inglaterra, no estarán obligados mas que á dar su nombre y su profesion, y decir el sitio donde piensan permanecer. Deberán tambien manifestar de tiempo en tiempo donde habitan; pero no podrá echárseles del reino sino por las mismas causas, y con las mismas formalidades que se usan con los súbditos de la Gran Bretaña.

Sir Roberto Wilson dijo que se presentaba un inconveniente en el registro de los extranjeros, y era que teniendo algunos que refugiarse en Inglaterra con nombres supuestos, podria seguirseles un perjuicio en publicar sus verdaderos nombres, á lo que Mr. Peel contestó que estos podrian darlos en confianza al oficial encargado del registro, sin que por eso dejasen de usar de aquellos.

La Cámara se ocupó en seguida de otros varios negocios. Mr. Martin pidió un *bill* en favor de los perros, y otro individuo propuso que se incluyesen tambien en él los gatos, puesto que eran animales aun mas desgraciados que los perros. Despues de una discusion, en que hablaron Mrs. Peel, Hume, Bennett, Sir Francisco Burdett y Smith, decidió la Cámara que ni los perros ni los gatos merecian su proteccion.

Extracto de una carta de Buenos-Aires, fecha el 25 de Enero de 1826.

Hace cosa de un año que cada nave que llegaba de Inglaterra nos traia la noticia del establecimiento de alguna nueva compañía para beneficiar las minas de la América meridional. Nosotros habiamos puesto toda la confianza en estos proyectos tan favorables á nuestras miras, de suerte que no tenian límites nuestras esperanzas; pero ¡qué desgracia! ¡nada hay constante en este mundo! Cuando mas halagada estaba nuestra fantasia con quiméricas felicidades, vemos impensadamente la mano de la muerte que viene á descargar su golpe fatal sobre estas compañías. Nuestra asociacion llamada del Rio de la Plata ha muerto, sí: ha muerto realmente. Dentro de pocos dias saldrá para Inglaterra la nave *Margaret*, llevando á su bordo los mineros y demás personas que se habian enviado aqui por cuenta de la compañía para poner en ejecucion sus proyectos. El capitán Head, encargado principal de ella, se vuelve tambien despues de duras penas que ha tenido que sufrir buscando minas que se habia imaginado hallar en este pais.

Las noticias que recibimos de las compañías de Chile y del Perú no son tampoco mas lisonjeras que estas.

—Hay nuevos temores acerca de la situacion pecuniaria de las ciudades fabriles de Inglaterra.

—En Blackburn ha habido desórdenes con la mira de destruir una nueva máquina de las fábricas de Mr. Sickes, y ha sido preciso valerse de mano armada para contenerlos.

FRANCIA.

Paris 26 de Abril.

La Cámara de los Diputados se ocupa en ventilar el proyecto de ley concerniente al reglamento de las cuentas definitivas pertenecientes al año de 1824.

—Un periódico tirolés, con fecha 11 del corriente, asegura que las cartas de Trieste de 30 de Marzo dan por cierta la toma de Missolonghi, conforme se dijo con relacion á la noticia llegada á Corfú. Ningun detall da empero de este acontecimiento.

El *Diario de Roma* dice que las cartas de Trieste del 3 de Abril anuncian la capitulacion de esta fortaleza. El mismo periódico añade que el Lord gran Comisario se embarcó en la *Navyade* para ir á proponer en nombre de su Gobierno una tregua de tres meses entre griegos y turcos; pero que Ibrahim no habia

querido admitir ninguna propuesta que pudiese favorecer á los primeros, y continuó sus preparativos para dar el asalto. En esta época contenia la plaza de Missolonghi 130 almas, que no tenian víveres sino para 20 dias. Toda ella y sus fortificaciones estaban minadas de antemano.

—El 7 salió el duque de Wellington de Petersburgo con direccion á Varsovia.

El Emperador de Rusia para honrar á tan ilustre Personage habia mandado apostar en el camino varios destacamentos de cosacos, con el objeto de que le sirviesen de escolta. Sucedió pues que habiendo pasado el Duque por uno de estos apostaderos en una pequeña carretela, á bastante distancia de su comitiva que le seguia, no fue conocido de los cosacos hasta algun tiempo despues. Advertidos de su descuido creen repararlo corriendo detras del Embajador, lo que verificaron con tanta precipitacion que las gentes pensaron que iban con intencion de arrestarlo en el camino.

—El conde de Damas, hermano del Ministro de Negocios extranjeros, y Mr. de Caumont de la Force, individuos de la embajada extraordinaria del mariscal duque de Ragusa en la corte de Rusia, pasaron el 18 por Francfort con direccion á Petersburgo.

—El general de caballeria conde de Wingenstein, comandante en jefe del segundo ejército, llegó el 15 de Abril á Petersburgo.

—Por un estado que se ha publicado últimamente en Roma se ve que los donativos voluntarios que se han hecho para reedificar la basílica de S. Pedro y S. Pablo, subian á fines de Marzo á 214301 escudos romanos (4.2370652 rs.). La Francia tiene una parte muy honorífica en esta piadosa suscripcion, en la que tambien figuran varios ingleses distinguidos.

—Escriben de Nápoles que habiéndose reunido varios carbonarios bajo el título de *Pergrinos blancos*, han sido aprehendidos y presentados ante una comision militar, la cual ha condenado á muerte al teniente Piatti y á Fusco, sin profesion conocida. Pecci, impresor, Guarini, mesonero, y Alfano, propietario, han sido sentenciados á 24 años de presidio, y á 19 Gallo, cochero, y Acamfora, platero. Pero el Rey ha conmutado la pena de muerte en la de reclusion, y reducido á ocho años el castigo de los demás.

PORTUGAL.

Lisboa 28 de Abril.

El dia 25, cumpleaños de la Reina nuestra Señora, se enarbolaron las bandéras de las fortalezas y empavesaron todas las embarcaciones de guerra, haciendo con tan plausible motivo las salvas acostumbradas. S. M., á causa de su indisposicion, no pudo personalmente dar el besamanos al numeroso concurso de personas de toda gerarquía que concurrieron para ello al palacio de Queluz; pero S. A. R., la Serma. Sra. Doña María Isabel, dió á besar su Real mano, y recibió con su natural benignidad todas las manifestaciones de respeto que se le dirigieron en obsequio de su augusta madre.

—El 24 del corriente llegó á esta capital el correo que se expidió á Viena de Austria luego que falleció S. M. el Rey Don Juan VI con una carta de S. A. la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel María, en que comunicaba á su augusto hermano el Serenísimo Sr. Infante D. Miguel aquella infausta noticia. Este correo ha traído la contestacion del Sr. Infante á la dicha carta, y tanto esta como aquella se insertan en seguida (núm. 1 y 2.). El profundo dolor que afligió á S. A. al recibir aquella tristísima noticia se manifiesta por la misma carta, y consta ademas por los oficios del Ministro de Portugal en Viena, baron de Villaseca, que S. A. luego que vió que habia perdido á su amado Padre fue acometido de violentas convulsiones, perdiendo enteramente el sueño y las ganas de comer: por fortuna cuando este correo salió de Viena el 6 del corriente habian cesado aquellos ataques, y seguia S. A. muy mejorado en su salud.

Los sólidos principios, franqueza y sumision á la autoridad legítima que se manifestaron en la acertada conducta del Sr. Infante desde que supo el inesperado fallecimiento de su augusto Padre, fueron auténticamente aprobados por S. M. el Emperador de Austria, quien tuvo á bien conferir á S. A. la gran Cruz de la orden de S. Esteban de Hungría, dirigiéndole en esta ocasion la carta inserta con el núm. 3.º

S. M. Imperial y Real Apostólica, en demostracion del profundo sentimiento que le causó la muerte del Rey Fidelísimo, y tambien para manifestar lo mucho que ama á la augusta y Real familia de Portugal, ordenó que en la capilla Imperial de aquella corte se celebrasen solemnes exequias por el descanso del alma del Rey D. Juan VI.

Carta de S. A. la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel María á S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Miguel.

Mi querido Hermano: Con un dolor inexplicable os participo la tristísima noticia del fallecimiento de nuestro amado Padre y Soberano, á quien Dios fue servido llamar á su santa gloria hoy á las 4 y 40 minutos de la tarde, despues de una enfermedad de siete dias, que la medicina llamó insultos nerviosos. Toda nuestra Familia se halla en el estado de profunda aflicción, como podeis imaginar, y en todas las clases es general la consternación. Solo puede servir de lenitivo á tan justa amargura el piadoso convencimiento de que las virtudes de nuestro buen Padre le habrán grangeado la bienaventuranza. En mi estado actual de tribulación espero merecer disculpa por no escribir esta de mi propio puño; y reservo para otra ocasion próxima el comunicaros otros pormenores relativos á este fatal acontecimiento. Soy muy de veras vuestra afectuosa hermana. *Isabel.*
Palacio de Bemposta 10 de Marzo de 1826.

Carta de S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Miguel á S. A. la Serma. Sra. Infanta Doña María Isabel.

Mi querida Hermana: Oprimido de la mas profunda amargura con motivo de la irreparable y lastimosa pérdida que acabamos de experimentar, mi único deseo es el que se conserve en nuestra patria la tranquilidad que tanto necesita, é ileso el respeto que merecen las soberanas determinaciones de nuestro amado Padre y Señor, á quien Dios fue servido llamar para sí; y aunque estoy intimamente convencido de la acreditada y pura fidelidad que la honrada y valerosa nacion portuguesa profesó siempre á sus paternos y legitimos Soberanos, he reflexionado empero en la posibilidad de que algunas personas mal intencionadas y con siniestros y reprehensibles fines, procurarán excitar en esos reinos conmociones desleales y criminales, sirviéndose tal vez de mi nombre para encubrir sus perversos designios.

En circunstancias semejantes, vista la distancia en que me hallo de Portugal, he creido que seria no tan solo conveniente, sino tambien absolutamente necesario, expresar por el único modo que me es posible, que muy lejos de autorizar directa ó indirectamente cualesquier maquinaciones sediciosas que se dirijan á turbar el deposedo público en nuestra patria, declaro por el contrario muy positivamente que nada quiero mas que lo respectivo á la última y soberana voluntad de nuestro augusto y afectuoso Padre y Señor, y que siempre será de mi mas decidida desaprobacion y desagrado todo cuanto no sea íntegramente conforme á las disposiciones del decreto de 6 de Marzo del corriente año, por el cual S. M. (que Dios haya en su santa gloria) tan sabiamente se sirvió proveer al bien público, creando una Junta de Gobierno para regir esos reinos, hasta que el legitimo heredero y sucesor de ellos, que es nuestro muy amado Hermano el Señor Emperador del Brasil, dé aquellas providencias que en su alta mente juzgue acertadas.

Os ruego pues, mi querida Hermana, que en el caso, poco probable, de que alguno temerariamente se atreva á abusar de mi nombre para cubrir proyectos subversivos del buen orden y de la existencia legal de la Junta de Gobierno, establecida por quien tenia el indisputable derecho de instituir la, se publiquen y declaren cuando, como y donde conviniere, en virtud de la presente carta, los sentimientos que ella contiene, emanados espontáneamente de mi ánimo, é inspirados por la fidelidad y respeto debidos á la memoria y última voluntad de nuestro amado Padre y Señor.

Ruego á Dios, mi querida Hermana, que os guarde dilatados años, como desea vuestro mas amante y afectísimo Hermano. *Miguel.*

Viena 6 de Abril de 1826. = A. S. A. S. la Infanta Doña Isabel María.

Carta de S. M. el Emperador de Austria á S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Miguel.

Señor mi Primo: Queriendo dar á V. A. R. un testimonio de mi interes y afecto personal, acabo de conferirle la gran cruz de mi orden de S. Estéban de Hungría.

Al darle este anuncio aprovecho con gusto la ocasion para renovarle la seguridad de mi amistad, y de la perfecta consideracion con que soy, Señor mi Primo, de V. A. R. buen Primo. = *Francisco.* = Viena 4 de Abril de 1826.

En el mismo dia 24 presentó Mr. Merona la credencial, por la que S. M. Cristianísima lo acredita nuevamente por su Encargado de Negocios cerca del Gobierno de estos reinos; teniendo por conveniente el Rey Cristianísimo no dexar el acreditar de un modo mas especial á un Encargado de Negocios, cerca de este Gobierno, hasta la llegada del duque de Ranzan, su Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario.

ESPAÑA.

Cádiz 29 de Abril.

Extracto de una carta del Excmo. Sr. D. Mariano Ricafort, escrita á un amigo suyo en esta plaza.

„Manila 10 de Noviembre de 1825. En mi carta anterior de 27 de Octubre último, dirigida por un buque ingles que salió de esta para Liverpool, manifesté á vmd. que despues de mis constantes padecimientos en la navegacion, tanto por la falta de salud, como por los riesgos, temporales, calmas abrasadoras y otras incomodidades que hemos experimentado, habia tenido la satisfaccion de llegar á esta capital, y tomado el mando de las Islas, recibiendo de estos recomendables filipinos mil testimonios de amor y fidelidad al REY N. Sr. y el mas decidido interes en mi venida, y demostraciones de regocijo en las funciones que se han hecho, baile general seis noches, ambigú y refresco permanentemente, músicas, arcos iluminados, grandes colgaduras y buena iluminacion en las casas de la carrera.”

„Acompaña á esta carta el bando que publicó S. E. con motivo de solemnizarse la entrada en Manila del retrato del REY, que S. M. se sirvió remitir á aquellos fieles habitantes. El bando está concebido en estos términos.

„D. Mariano Ricafort, Palacin y Abarca, gobernador y capitán general de las Islas Filipinas &c. &c. &c.

„Cuándo el REY N. Sr. (que Dios guarde) se dignó obsequiar á estas islas con el inestimable presente de su soberano retrato, que expresamente hizo sacar á su primer pintor de Cámara Don Vicente Lopez, quisó manifestar el alto aprecio que merecen los fieles habitantes de esta preciosa porcion de sus dominios por su constante adhesion é inalterable fidelidad al Trono español y á su sagrada Persona, en medio de las turbulencias políticas que padecen otros desgraciados países, por ir en pos de una fantasma que buscan en vano.

„Seria injuriar las relevantes virtudes que tienen tan acreditadas, si se creyese que sus leales corazones necesitan de prevenções de este superior Gobierno para desplegar el regocijo que abrigan tan nobles pechos en el fausto y deseado dia 6 del entrante mes de Diciembre, en que el augusto retrato ha de verificar su entrada pública y solemne desde la casa administracion de la Real renta del vino, sita en la calle de Anluague, elegida para este fin como edificio Real, hasta las casas consistoriales del Excmo. ayuntamiento de esta ciudad.

„Esta superioridad se halla intimamente convencida de esta verdad, recordando el esmero con que se distinguieron en semejantes demostraciones, con motivo de las recientes memorables épocas de la subida al trono de nuestro amado Soberano en el año de 1808; la de su regreso á él desde el cautiverio de Francia en 1814, y particularmente por la restitution á la plenitud de sus derechos en 1.º de Octubre de 1823, á cuyo benemerito y recomendable acto se prestaron las autoridades de esta capital á las primeras noticias de la Península, con las mas lisonjeras demostraciones de júbilo y satisfaccion general por parte de todos los habitantes de Manila, en testimonio de su fidelidad y amor al REY nuestro Señor; pero como por una parte es necesario que el público se halle enterado del dia destinado á este grand uso acto, y por otra debe acompañarlo el orden inseparable de toda funcion pública que la haga mas agradable, mas solemne y magestuosa, he tenido por conveniente anunciarlo al público.”

„Siguen las providencias, que siendo puramente locales, contemplamos inútil su publicacion.

Barcelona 2 de Mayo.

El dia 14 del último Abril empezó á correr la fuente nueva construida en el anden del puerto de la industriosa Barcelona. Este feliz resultado del exquisito zelo con que desempeñan sus deberes las juntas encargadas respectivamente de la conduccion de aguas del manantial de Moncada y de las obras del puerto, ha sido celebrado de un modo que acredita el amor y respeto que anima á entrambas juntas en obsequio del REY N. Sr. y en beneficio del bien público: son dignos de admirarse el orden y decoro que reinó en toda la fiesta, á que asistieron las autoridades, varios cuerpos y los gefes de la division francesa, así como el fino gusto con que se dispuso la funcion, dirigida por el cuer-

po de la Real armada existente en esta plaza: la inscripcion que contiene la lápida de mármol colocada en el centro de la fuente dice así:

REINANDO EN LAS ESPAÑAS.

EL SEÑOR

DON FERNANDO VII.

GOBERNANDO EN SU NOMBRE EL PRINCIPADO DE CATALUÑA.

EL EXCELENTISIMO SEÑOR

MARQUES DE CAMPO SAGRADO,

LA JUNTA ENCARGADA DE CONDUCIR Á BARCELONA LAS AGUAS DE LOS MANANTIALES DE MONCADA PROVEYÓ ESTA FUENTE; Y LA DE LAS OBRAS DEL PUERTO ERIGIÓ EL MONUMENTO DE GRATITUD Á SU REY, Á MAYOR LUSTRE DE LA CIUDAD Y PARA COMODIDAD DE LOS NAVEGANTES.

MANÓ POR PRIMERA VEZ EL DIA DE SAN TELMO

14 DE ABRIL DE 1826.

Madrid 8 de Mayo.

SS. MM. y AA. continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

—La constante lealtad de los habitantes de las islas Filipinas no han podido contrastarla ni el funesto prurito de la independencia, generalizada por desgracia en las dos Américas españolas, ni el furor con que los revolucionarios y anarquistas de la Península presumieron poder minar el trono augusto de nuestro católico SOBERANO el Sr. D. FERNANDO VII. Al contrario, su firme y decidido amor á S. M., y el anhelo de cumplir su Real voluntad de que cesase el fatal sistema, manifestada claramente en varios anuncios que les anticiparon algunos periódicos extranjeros, y en la noticia de la entrada de nuestros fieles aliados en España, les instigaron poderosamente para que en el momento de recibir la Gaceta de Madrid que contenia el Real decreto de 25 de Diciembre de 1823, y publicarlo, como lo hizo muy luego el Gobernador Capitan general que entonces era de aquellas islas el mariscal de campo D. Juan Antonio Martínez, se adhriesen, sin titubear, á los puros y leales sentimientos de este, cooperando eficazmente á sus nobles ideas del restablecimiento del gobierno Real, segun se verificó en Manila el 7 de Agosto de 24 con el mayor aplauso, prontitud y alegría, sin haber habido el menor desorden, insulto, accion ni discurso depresivo de personas ó clases determinadas, ni nada de cuanto pudiera ser causa de que se perturbase la buena armonía entre individuos de una Nacion sujetos á unas mismas leyes, y amantes de un Monarca justo, que consagra su vida al bien y felicidad de sus vasallos; habiendo sido esta conducta tan admirable y singular, que ninguno de los habitantes infringió el bando publicado para la conservacion de la quietud pública, ni fue necesario imponer multa alguna, ni el ayuntamiento tuvo que hacer la menor advertencia á los vecinos; pues que todas las clases del Estado, eclesiásticos, militares, empleados, españoles, indios, mestizos, en fin el pueblo todo de la capital del archipiélago filipino, perla del Oriente, todos en tan prodigioso y pacífico cambio se portaron con la mayor prudencia, fidelidad y cordura. Instruido de ello el REY N. Sr. por el parte documentado que dió dicho Gobernador Capitan general en 28 de Febrero de 1825, y de lo que acordó con el fiscal de S. M. manifestó el Consejo Supremo de las Indias en consulta de 16 de Febrero de este año, conformándose con su dictamen, ha tenido á bien declarar que la conducta del propio gobernador Martínez en la ocasion referida, como tambien los sentimientos de lealtad y amor de los habitantes de Filipinas, y las disposiciones que manifiestan para mantener inalterable la paz y quietud de aquellas islas, es todo muy digno de que se haga notorio por medio de la Gaceta, y se les manifieste cuán gratas han sido á S. M. estas demostraciones; y para recompensarlas en alguna manera ha venido asimismo en conceder á la capital Manila, segun indicacion del citado gefe, y propuesta del fiscal, el nuevo timbre de una corona Real encima de la almena principal del castillo que tiene por armas aquella M. N. y M. L. ciudad, en significacion de haber sido apoyada y sostenida en la inalterable fidelidad de los pueblos de Filipinas, á pesar de las turbulencias que han agitado á entrambos hemisferios.

Exposicion dirigida á S. M.

„Señor: Vuestro ayuntamiento Real de la ciudad de Baza, provincia de Granada, constante siempre en sus mas sinceros sentimientos de amor y lealtad hácia su REY y Señor natural,

presenta hoy á L. R. P. de V. M. el justo y debido homenaje de su gratitud y la de sus representados, emanada de vuestro Real decreto de 28 de Diciembre último, en cuya virtud observan vuestros leales vasallos la instalacion del Consejo de Estado, compuesto de sujetos dignos, y adornados de las virtudes y cualidades que se requieren para tan altos destinos.

„Tan grandioso establecimiento, Señor, que promete las mayores ventajas y felicidades á todos vuestros vasallos, formará una de las mas gloriosas épocas de vuestro justo y paternal reinado, y por ella y los continuos desvelos del piadoso corazón de V. M. por el bien de sus pueblos, queda este vuestro ayuntamiento rogando al Todopoderoso conserve la R. y C. P. de V. M. los muchos años que desea y son menester para el bien de la Monarquía. Baza en sus salas capitulares á 13 de Marzo de 1826. (Siguen las firmas.)

AVISOS.

Los suscriptores á la COLECCION LITOGRAFICA de cuadros del REY N. Sr. se servirán mandar á recoger el primer cuaderno de dicha coleccion desde el lunes 8 al Real establecimiento litográfico, situado calle de Alcalá, casa del Real almacen de cristales, cuarto principal.

Los españoles que tengan que pasar á Roma deberán llevar indispensablemente los pasaportes expedidos ó visados por el Nuncio de S. S. en esta corte, ó por el de Paris; en la inteligencia que sin este requisito no se les permitirá la entrada en ningun pueblo de los Estados pontificios.

—S. M. á consulta del supremo Consejo de Castilla, ha tenido á bien conceder su Real licencia al abad y monges del monasterio de Tardon, orden de S. Basilio, en la diócesis de Córdoba, para trasladarse á la hospedería de la villa de Palma del Rio, con las mismas prerogativas que disfrutaban por su instituto, denominándose en lo sucesivo *Monasterio de S. Basilio del Tardon en Palma del Rio*.

CAMBIOS DEL DIA 8.

Londres.....	364.
Paris.....	15 13.
Cádiz.....	½ beneficio.
Sevilla.....	½ á ¼ daño.
Málaga.....	1 á 1½.
Valencia.....	¾ á 1.
Murcia.....	1½ á 2.
Barcelona á pesos fuertes.....	par á ½ beneficio.
Zaragoza.....	1½ daño.
Bilbao.....	par.
Coruña.....	1.
Deuda consolidada con interes.....	29 valor.
Intereses de vales.....	3 idem.
Vales consolidados.....	25½ á 26 idem.
Idem no consolidados.....	9½ á 10 idem.

ANUNCIOS.

Para el remate de las aceñas de molindas de harina, tituladas del Palero, en el rio Pisuerga, término de la ciudad de Valladolid, parage titulado Vista Verde, con sus piedras de moler, máquinas, utensilios, dos cañales de pescar construidos nuevamente, casa del molinero y recreacion del dueño de la finca, dando vista á las aceñas; dos islas entre el ribazo de dicho rio y su madre principal con álamos negros, blancos, chopos y otros; un soto de trece y media obradas; siete tierras labrantías, y una era inmediata, tasado todo en 223@561 rs. y 23 mrs., se ha señalado por el Señor Diez de Prado, teniente de corregidor de esta villa, el dia 22 de Mayo próximo en la audiencia de S. S., y hora de las doce en punto de su mañana.

— Se halla vacante el partido de médico de la villa de Villarcayo y su merindad de Castilla la Vieja, cuya dotacion es de 60 reales anuales, cobrados y pagados por el ayuntamiento por medios años; el ajuste que se haga con los señores curas de los pueblos del partido, y lo que se estipule con el monasterio de Santa María de Rioseco; y la asistencia de las villas de Bocos y Villarias, que estan enclavadas en dicho partido. Los que quieran hacer su pretension se dirigirán al regidor decano de Villarcayo.

— Se halla vacante la plaza de médico de la villa del Prado, 10 leguas de esta corte, con 700 vecinos, y dotacion de 7@400 rs. vellon al año, pagados mensualmente. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al ayuntamiento, dentro del término de 30 dias.